RESOLUCIÓN Nº 1447 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 31 de Agosto de 2016

VISTO: La Nota UOC/DL N° 181/2016 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1621/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 007215/2016) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"**, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"**, según lo establecido en el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Arpaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel/fax: (595-21) 212-530 Email: sec_gral@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1447 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD DEL DEPARTAMENTO SAT/AISP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Artículo 5° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Vía de la Excepción.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIELA A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC